

MARÍA LOURDES PIÑA MARTÍN, CONCEJAL-SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA EN VIRTUD DEL DECRETO DE ALCALDÍA N.º 4149/2023, DEL 17 DE JUNIO

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, celebrada el día 27 de octubre de 2025, entre otros, adoptó el siguiente ACUERDO:

2. RECURSOS HUMANOS.

Referencia: 164/2025/RRH_PETINT.

MODIFICACIÓN DE LA PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS SOBRE MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE FECHA 4 DE SEPTIEMBRE DE 2025.

Dada cuenta de la propuesta que presenta la concejal delegada de Recursos Humanos, de fecha 20 de octubre de 2025, donde consta:

“En fecha 4 de septiembre de 2025 la Concejala Delegada de Recursos Humanos, dictó Propuesta de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del siguiente tenor:

“Las Administraciones Públicas estructurarán su organización a través de relaciones de puestos de trabajo u otros instrumentos organizativos similares que comprenderán, al menos, la denominación de los puestos, los grupos de clasificación profesional, los cuerpos o escalas, en su caso, a que estén adscritos, los sistemas de provisión y las retribuciones complementarias, según se recoge en el art. 74 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, y en el art. 104 de la Ley 5/2023 de 7 de junio de la Función Pública de Andalucía de aplicación al personal al servicio de las Administraciones Locales según recoge el art. 3.1.d) de dicha norma.

El Ayuntamiento de Vélez-Málaga, a través de los instrumentos legales y técnicos arriba mencionados, pretende dotarse de una estructura organizativa que garantice el cumplimiento de sus competencias. Diseñando un modelo de gestión de sus recursos humanos, que contribuya al establecimiento de una administración más eficaz y cercana a los ciudadanos. En definitiva se trata de seguir avanzando en las políticas de modernización, eficacia y eficiencia en la prestación de los servicios públicos, así como la necesidad de articular una distribución del trabajo de manera más eficiente y ágil.

En fecha 3 de julio de 2025 se ha aprobado por el Pleno de la Corporación las medidas adicionales para llevar a cabo el plan de ajuste previsto en el mecanismo del plan de pago a proveedores 2025, en el referido plan se recogen las medidas que afectan al capítulo 1 del presupuesto municipal relacionado con las plazas y puestos de la plantilla. La propuesta de la Concejala Delegada de Recursos Humanos relativa a la aprobación de medidas adicionales del Plan ajuste previsto en el mecanismo del Plan de Pago a Proveedores 2025, es del siguiente tenor literal:

Como consecuencia de lo anterior en fechas 11 de agosto de 2025 por la Junta de Gobierno Local se aprobó la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo y la modificación de la Plantilla por el Pleno de la Corporación de fecha 29 de agosto de 2025 que contienen la amortización de puestos y plazas para hacer efectivo el referido Plan de ajuste como mecanismo del plan de pago a proveedores 2025.

Entre los puestos y plazas a amortizar se incluían los siguientes:

Un puesto (OGT011001) y plaza (2-C2-012) de Auxiliar Administrativo de la unidad de Gestión Tributaria.

Tres puestos (SG023012) (SG023004) (SG023007) y tres plazas (AP-145) (AP-149) (AP-153) de Peones Jardineros, perteneciente a la unidad de Medio Ambiente.

Desde la unidad de la Oficina de la Gestión Tributaria y con el fin de poder ofrecer una gestión integral del sistema tributario municipal, en base a los principios de eficiencia, suficiencia, agilidad y unidad en la gestión y así con ello conseguir que la gestión tributaria se aplique con generalidad y eficacia a todas las personas obligadas tributarias, como también controlar el cumplimiento de tales obligaciones. Es por ello que se hace necesario dotar con más personal a la unidad concretamente en lo que refiere a la Inspección de Rentas y Exacciones.

Por otro lado, es competencia del Área de Medio Ambiente la supervisión, proyección y conservación de las zonas verdes existentes en el municipio, para lo cual este Área no cuenta con empleados con una formación académica mínima en materia de gestión del arbolado urbano y/o restauración del paisaje urbano. Cada vez es más necesaria planificación de la infraestructura verde dentro de las urbes consecuencia del cambio climático y el elevado nivel de especialización que requiere la proyección de los parques y zonas ajardinadas municipales. De esta forma, resulta imposible gestionar adecuadamente este servicio ante la insuficiencia de personal cualificado, lo cual se afronta con mayor adversidad ante el constante incremento de las demandas en la mencionada materia por parte de la ciudadanía, además de las jubilaciones previstas próximamente.

Dicho servicio, requeriría de un auxiliar técnico (grupo B) con un perfil académico como técnico superior en la rama de agrarias, siendo necesario estar en posesión de una titulación FPII de Técnico Superior en Paisajismo y Medio Rural

Por todo ello y en aras de lograr una óptima adecuación de los recursos humanos ante las necesidades de esta Entidad, y en concreto a la unidad del Órgano de Apoyo de la Junta de Gobierno local dotando a la referida unidad de personal suficiente con el que prestar una mejor atención a nuestros ciudadanos, sin olvidar el marco legislativo y atendiendo a las limitaciones impuestas por la estabilidad presupuestaria, la contención del gasto, y la sostenibilidad financiera, por la presente se **PROPONE a la Junta de Gobierno Local**, realizar las siguientes **modificaciones en la Relación de Puestos de Trabajo del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga**:

Modificar la Relación de Puestos de Trabajo de Trabajo de esta entidad, realizando las siguientes adaptaciones:

1.- OFICINA DE GESTIÓN TRIBUTARIA.

1.1.- Creación de un (1) puesto de trabajo de Inspector de Rentas y Exacciones (OGT010005), perteneciente a la escala de administración especial, Servicios Especiales, cometidos especiales, grupo C2 con las siguientes características:

-Titulación exigida: *Bachiller Superior, Graduado en educación secundaria o equivalente.*

-Sistema provisión: *Concurso.*

-Nivel de Destino: *16.*

-Puntuación VPT: *600*

- Asignado a la Unidad Organizativa del Órgano de Gestión Tributaria

Se adjunta a la presente propuesta para su aprobación los siguientes documentos; la Ficha Descriptiva de funciones y el Acta de Calificación.

2.- MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD

2.1.- Amortización de un puesto de Encargado de Parques y Jardines (SG018001)

2.2.- Creación de un puesto de Técnico Auxiliar de Jardinería (SG036001), perteneciente a la escala de administración especial, Servicios Especiales, subescala técnicos superiores de FP, grupo B con las siguientes características.

-Titulación exigida: *Formación Profesional en de Técnico Superior en Paisajismo y Medio Rural o equivalente.*

-Sistema provisión: *Concurso.*

-Nivel de Destino: *20.*

-Puntuación VPT: *750*

- Asignado a la Unidad Organizativa de Medio Ambiente y Sostenibilidad

Se adjunta a la presente propuesta para su aprobación los siguientes documentos; la Ficha Descriptiva de funciones y el Acta de Calificación.

3.- INFRAESTRUCTURAS:

3.1.- Amortización de un puesto de Oficial 1º de Obras (INF022001) .

Vista la nota interior de fecha 7 de octubre de 2025, remitida a esta unidad de Recursos Humanos por el Coordinador General en donde expone que:

“Visto el Acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en su sesión ordinaria celebrada el día 23/09/25, relativo a la Propuesta de la Concejala Delegada de Recursos Humanos de fecha 11/09/25, sobre modificación de la plantilla de personal del Ayuntamiento de Vélez- Málaga, y dado que, según consta en dicho Acuerdo, el Sr. Alcalde, en virtud del art. 76 del Texto Refundido del Reglamento Orgánico del Pleno y Comisiones de este Ayuntamiento, retira este punto, atendiendo a

la advertencia verbal del Sr. Interventor General sobre la necesidad de incorporar documentos, y para tratarlo en el próximo Pleno, una vez completado debidamente el expediente.

Dado que en relación al apartado PRIMERO de dicho punto, relativo a la creación de dos plazas, (1 de Técnico Auxiliar de Jardinería (3-B-006) escala de administración especial, subescala Técnica, grupo B y 1 de Inspector de Rentas (3-C2-205) escala de administración especial, subescala servicios especiales, grupo de titulación C, subgrupo C2), no hay dotación presupuestaria para la creación de las mismas, por la presente se ruega que desde esa Unidad de Recursos Humanos se inicien los trámites correspondientes para la creación de la plaza de Inspector de Rentas citada, quedando la otra plaza de Técnico Auxiliar de Jardinería pendiente de la oportuna dotación presupuestaria.”

Visto el informe de la Directora de la Oficina de Contabilidad de fecha 20 de octubre de 2025 de existencia de crédito con listas de documentos contables n.º12025005067 y n.º 12025005083.(...)”

Considerando que en el expediente consta informe técnico del adjunto a jefe de servicio de Recursos Humanos, de fecha 23 de octubre de 2025 y CSV n.º: 15712413305773175574.

La Junta de Gobierno Local, en virtud de la competencia que le confiere el artículo 127.h) LBRL, por unanimidad, aprueba la propuesta y, en consecuencia, acuerda modificar la Relación de Puestos de Trabajo del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga, realizando las siguientes adaptaciones:

1.- OFICINA DE GESTIÓN TRIBUTARIA.

1.1.- Creación de un (1) puesto de trabajo de Inspector de Rentas y Exacciones (OGT010005), perteneciente a la escala de administración especial, Servicios Especiales, cometidos especiales, grupo C2 con las siguientes características:

-Titulación exigida: Bachiller Superior, Graduado en educación secundaria o equivalente.

-Sistema provisión: Concurso.

-Nivel de Destino: 16.

-Puntuación VPT: 600

- Asignado a la Unidad Organizativa del Órgano de Gestión Tributaria

Se adjunta a la presente propuesta para su aprobación los siguientes documentos; la Ficha Descriptiva de funciones y el Acta de Calificación.

2.- MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD

2.1.- Amortización de un puesto de Encargado de Parques y Jardines (SG01800)

3.- INFRAESTRUCTURAS:

3.1.- Amortización de un puesto de Oficial 1º de Obras (INF022001)

Y para que así conste, expido la presente certificación, con el Vº Bº del Sr. Alcalde, con la salvedad contenida en el artículo 206 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, en Vélez-Málaga.

Firmado electrónicamente por
Jesús Lupiañez Herrera,
Alcalde,
el 31/10/2025 a las 12:29:14.

Firmado electrónicamente por
M^a Lourdes Piña Martín,
Secretaria de la
Junta de Gobierno Local,
el 31/10/2025, a las 10:02:47.